

Patricia Garcia Arévalos
Ana Maria Nuñez L.

Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Municipal Electoral de Santa Maria del Oro

Acta de Instalación

En la ciudad de Santa María del Oro , Jalisco, siendo las 8 ocho horas del día 29 veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, la suscrita Alejandra Fabiola García Chávez, en mi carácter de Presidenta del Consejo Distrital Electoral XIX, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número conocido de la calle 16 de Septiembre colonia centro, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado de fecha 28 veintiocho de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral XIX del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral XIX, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadano J. Jesús Cárdenas Farías -----
- Ciudadana Ana María Núñez López -----
- Ciudadana Hermila Ochoa Chávez -----
- Ciudadana Patricia García Arévalos -----
-
-

Hermila Ochoa Chávez

Patricia Garcia Arevalos

Ana Maria Nuñez L. ~~Chavez~~

Hermila Ochoa Chavez

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano J. Jesús Cárdenas Farías fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cuatro de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro Jalisco;
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, Jalisco;
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, Jalisco;
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, Jalisco; y
6. Clausura de la sesión y firma del acta.

Patricia Garcia Arenalos

[Signature]

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----
¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano J. Jesús Cárdenas Farías Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales a la ciudadana Clementina Cárdenas Farías para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro. -----

Hermila Ochoa Chavez

[Signature]

Ana Maria Nuñez L.

Patricio Garcia Arenalos

Ana Maria Nuñez L.

~~Clara C.~~

~~Junio~~
~~Hermila Odica Chiquez~~

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo de la ciudadana Clementina Cárdenas Farías. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano J. Jesús Cárdenas Farías Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana Clementina Cárdenas Farías, para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana Clementina Cárdenas Farías designada Secretaria de dicho Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto. -----
Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 8 ocho horas con 15 quince minutos del día 29 veintinueve de Abril del año dos mil veintiuno, constando la presente acta en 06 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----



C. Alejandra Fabiola García Chávez

Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral XIX.



C. J. Jesús Cárdenas Farías

Consejero Presidente

Consejo Municipal Electoral de Santa
María del Oro.



C. Clementina Cárdenas Farías

Secretaria

Consejo Municipal Electoral de Santa
María del Oro.

Hermila Ochoa Chávez
Ana Maria Nuñez L.
Patricia Garcia Arevalos

Ana Maria Nuñez L.
C. Ana María Núñez López

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Santa
María del Oro.

Hermila Ochoa Chávez
C. Hermila Ochoa Chávez

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Santa
María del Oro.

Patricia Garcia Arévalos

C. Patricia García Arévalos

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de Santa
María del Oro.

La presente hoja es la número 06 de 06, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Santa María del Oro, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 29 de noviembre de abril del dos mil veintiuno.

